



FIJA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES PARA ARTES CIRCENSES Y DANZA, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

2552 17.07.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum N° 05-S/2078 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 08 de julio de 2014.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el marco de su objeto y funciones legales, el Consejo convocó a postular al Programa de Capacitación en Gestión y Elaboración de Proyectos Culturales para Artes Circenses y Danzas –en adelante también "el Programa"-, proceso concursal regularizado mediante Resolución Exenta N° 2381, de 02 de julio de 2014.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.3 de las bases de la convocatoria, corresponde a una comisión integrada por el Coordinador Académico del Programa, la Coordinadora del Área de Artes Circenses y la Coordinadora del Área de Danza –en adelante "la Comisión"- la evaluación de las postulaciones admisibles y selección de hasta 50 proyectos que participarán en el señalado programa de capacitación.

Que, si bien las bases establecían que debían seleccionarse hasta 50 proyectos, el Comité resolvió seleccionar 61 postulantes para participar del Programa, teniendo presente que el proveedor adjudicado para impartir dicha capacitación ofrece cobertura para hasta 100 participantes, según lo informado en acta de selección de la Comisión, de 03 de julio de 2014, que se acompaña al citado Memorándum N° 05-S/2078. Así también consta en la oferta técnica del proveedor Sociedad de Gestión y Producción Ahumada Ltda., que resultó adjudicado en virtud de Resolución Exenta N° 2414, de 04 de julio de 2014, en el marco de la licitación pública N° 1725-85-LE14.

Que, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en las bases aprobadas, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de seleccionados/as para participar en el Programa de Capacitación en Gestión y Elaboración de Proyectos Culturales para Artes Circenses y Danzas, en su convocatoria correspondiente al año 2014.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 2381, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de seleccionados/as para participar en el Programa de Capacitación en Gestión y Elaboración de Proyectos Culturales para Artes Circenses y Danzas, en su convocatoria correspondiente al año 2014, cuyo tenor es el siguiente:

	Nombre completo
1	Aguilera Molina Florencia
2	Andrews Carrasco Francisca Carolina
3	Aragú González Gabriel
4	Argüelles Muñiz Fabiola Alejandra
5	Arraño Becerra Paulina Alejandra
6	Arroyo Silva Jared
7	Baltra Araneda Lieber Denis
8	Bascur Sanchez Cristóbal Nicolás
9	Berrios Bozzo Daniela Alejandra
10	Cabrera Oyarce Patricio Eric
11	Campos Rodriguez Ursula Stephanie
12	Carreño Martinez Mario Enrique
13	Castro Ipinza Edson Alberto
14	Collao Collao Maria de la Paz
15	Cortez Yañez Francisca Alexandra
16	Echeverría Encina Carolina Paz
17	Fariña Mondaca Verónica Marcela
18	Fernández Amado Catalina Maeve
19	Fierro Díaz Carla Pía
20	Figueroa Abarzúa Carmen Eugenia
21	Fuentes Berrios Carlos Mauricio
22	García-Huidobro Rodríguez María Natalia
23	Guzmán Manríquez Victoria Catalina
24	Hernández Quintana Alejandra Marisol
25	Huerta Arrué Dagoberto Antonio
26	Ijha Quintanilla Geraldine
27	Labarça Etcheverry Andrés Eduardo
28	Leal-Luco Joaquín Horacio
29	Marchant Mass Solange Andrea
30	Mardones Monzón Constanza Leonor
31	Martínez Riveros Hans Andrés
32	Mella Rojas José Esteban
33	Miranda Araneda Fabian Andrés
34	Mora Aguilar Manuel Alejandro
35	Morales González Javier
36	Muñoz Castro Jorge Luis
37	Muñoz Perez Carmen Paz
38	Muñoz San Martin Eric Patricio



39	Murias Vargas Daniela Natalia
40	Noriega Ruiz Rubén Dario
41	Ortiz Low Evelin
42	Oyarce Carrión María Paz
43	Paché Sanhueza Leonardo Enrique
44	Parraguez Padilla Ruby
45	Pérez Holzapfel Mikaela
46	Piña Muñoz Gabriel Ernesto
47	Rasmussen Campos Helga Julia
48	Reumay San Martín Karen Nataly
49	Roa Fonseca Varinia Geraldine
50	Ruiz Duque Luis
51	Saavedra Castro Andrés
52	Salas Narr Cecilia Alejandra
53	Salinas Padilla Ana Cecilia
54	Sandoval Jeria Tamara
55	Santibanez Avalos Damian
56	Suazo Escobar Claudia Cristina
57	Tello Aranguiz Catalina Andrea
58	Troncoso Vargas Daniela Viviana
59	Umanzor Astudillo Claudio Gustavo
60	Veas Ramirez Roberto Andrés
61	Wilde Rosales Tamara Flavia

ARTÍCULO SEGUNDO: Según lo dispuesto en el numeral 3.5 de las bases de la convocatoria, comuníquese lo resuelto en este acto administrativo, por el **Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas**, en el sitio web www.cultura.gob.cl y a las direcciones de correo electrónico informadas por los seleccionados en sus respectivas postulaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense, por el **Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas**, las medidas administrativas necesarias a fin de que las personas seleccionadas suscriban un carta de compromiso en los términos dispuestos en el numeral 4 de las bases.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la **Secretaría Administrativa y Documental**, con la tipología “Fija selección” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


OCL
Resol. N° 04/507
Distribución:
- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA

